



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de **MAYO** del año mil novecientos noventa y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que por proveído de fecha 7 de setiembre de 1993, dictado en expte. N° 1594/91 de Superintendencia, se dispone que las consultas relativas a estadísticas judiciales que realicen entidades cuya actividad se relacione con el Poder Judicial y que no sean personas jurídicas de derecho público, deben ser consultadas a esta Corte en cada caso.

Que un nuevo análisis de la cuestión aconseja variar dicho criterio, correspondiendo delegar en el Sr. Presidente el otorgamiento o denegación de la autorización pertinente.

Que, en razón de tratarse de un servicio administrativo prestado por el Poder Judicial de la Nación, corresponde disponer el arancelamiento de dichas consultas.

Por ello,


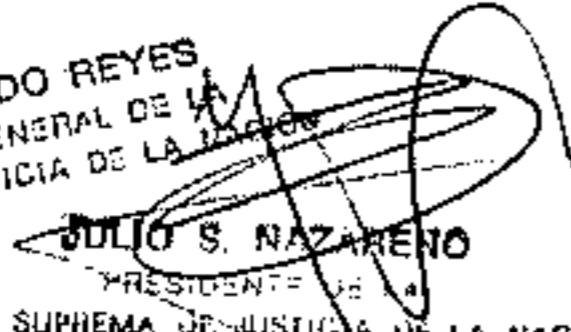
ACORDARON:


1.- Disponer que la Dirección de Estadísticas brindará información relativa a estadísticas judiciales a los otros

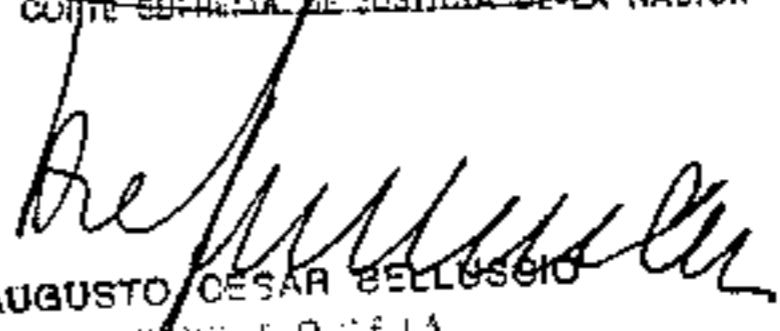
Poderes del Estado nacional, provincial o municipal y a las demás personas públicas estatales de esos ámbitos.

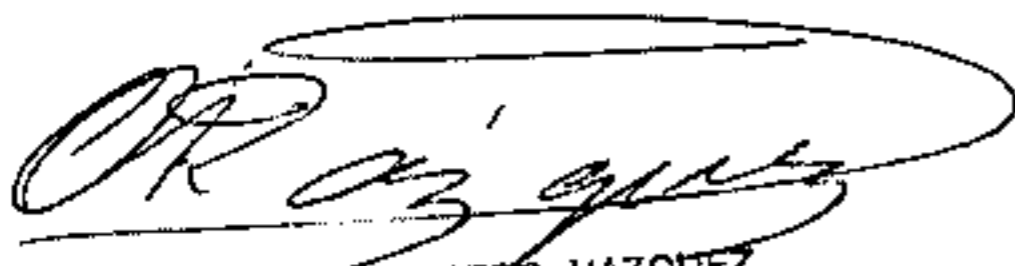
2.- Las consultas que efectúen otras personas o entidades serán autorizadas en cada caso por el Sr. Presidente, y deberán abonar un arancel de cinco pesos (\$5) cada una.

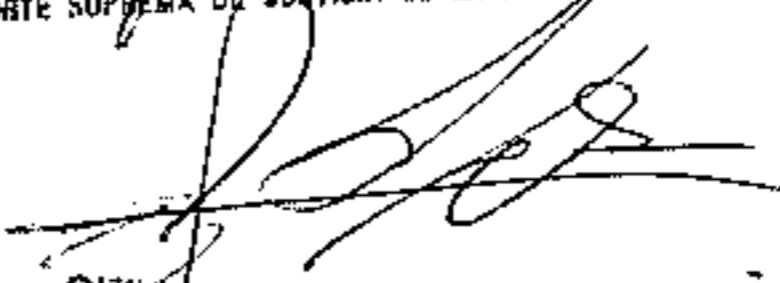
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

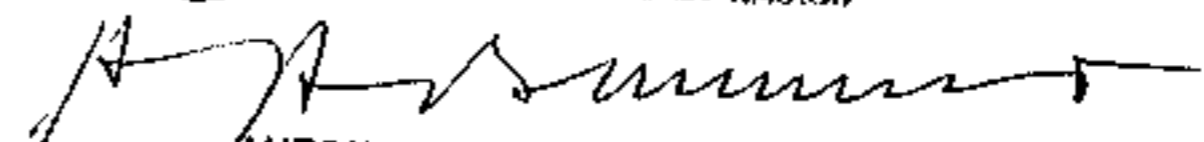

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION